

110013103004202000189

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., ONCE (11) de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Estando el presente asunto al despacho para proveer se **dispone:**

1. Siendo procedente la solicitud que antecede proveniente del apoderado judicial de la sociedad demandada, se designa como traductor a la señora **YOHANA MARIA HEREDIA ALMONACID**, la cual se encuentra en la lista de auxiliares de la justicia.

2. De conformidad con la solicitud de suspension del proceso proveniente de las partes que integran la litis, se acepta y se suspende el presente asunto hasta el 21 de julio de 2022.

3. En razon a lo anterior, la audiencia prevista para el 30 de junio del 2022, no se lleva a cabo.

4. Una vez se reanude el proceso y de ser necesario se comunicara a la interprete designada la fecha y hora de la audiencia, para que comparezca.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

